

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1993/NGO/17  
8 de febrero de 1993

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
49° período de sesiones  
Tema 11 del programa

ULTERIOR PROMOCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS  
LIBERTADES FUNDAMENTALES, CON INCLUSION DE LA CUESTION  
DEL PROGRAMA Y LOS METODOS DE TRABAJO DE LA COMISION

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional  
de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida  
como entidad consultiva de la categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[3 de febrero de 1993]

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y RECRUDESCENCIA  
DE LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS PARAMILITARES EN 1992:  
EL EJEMPLO DE COLOMBIA

1. En el cuadro de la resolución 1992/57 de la Comisión de Derechos Humanos, titulada "Fuerzas de Defensa Civil", la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) desea señalar a la atención de la Comisión de Derechos Humanos el vínculo directo e inmediato entre las violaciones de derechos humanos, de una parte, y las actividades de las fuerzas de defensa civil, de otra, a partir del ejemplo de la situación en Colombia, donde el año 1992 se ha caracterizado por una agravación extrema de la situación de los derechos humanos y una recrudescencia concomitante de la actividad de los grupos paramilitares.

GE.93-10505/9267f (S)

El contexto: la agravación de la situación  
de los derechos humanos en 1992

2. La multiplicación de las violaciones de los derechos humanos y la polarización creciente de los factores de conflictos colombianos (ejército, guerrilla, paramilitares), expresadas en la reciente declaración de "estado de conmoción interna" del Gobierno de fecha 8 de noviembre de 1992, permiten afirmar que ese país está por llegar a un peligroso punto sin retorno. Durante ese año 1992, los asesinatos, desapariciones y matanzas han continuado en proporciones sumamente inquietantes. Esta violencia se ha caracterizado ante todo por la multiplicación de las matanzas colectivas y es así como se ha llegado al número de 485 personas muertas durante 96 matanzas entre el mes de enero y fines del mes de junio de 1992. El departamento de Antioquia tiene la triste marca de 32 matanzas y 148 muertos. Estas cifras aterradoras son superiores a las del año 1988 que, sin embargo, fue caracterizado por un gran número de matanzas colectivas.

3. Un segundo elemento que caracteriza esas violaciones de los derechos humanos se refiere al carácter político de los asesinatos; es así como se han registrado 280 asesinatos políticos del 1º de enero al 31 de mayo de 1992, de los cuales el 30%, por lo menos, se atribuye a los grupos paramilitares en plena recrudescencia, recrudescencia que se examinará más adelante.

4. El único movimiento político, Esperanza, Paz y Libertad, emanación política de los ex guerrilleros del EPL -que sin embargo depusieron las armas en 1991- cuenta, durante los cinco primeros meses de ese año 1992, 92 militantes asesinados por militares, paramilitares o policías. Pero es principalmente la Unión Patriótica, partido de oposición, que presentó regularmente candidatos a las diversas elecciones y obtuvo un éxito indiscutible, el que tiene la triste marca del número de militantes asesinados: 2.113 militantes de la Unión Patriótica fueron asesinados desde su creación en 1985. Esta política de eliminación sistemática de la oposición constituida por la Unión Patriótica, a iniciativa de ciertos militares y grupos paramilitares, se ilustró por una matanza, en el mes de julio de 1992, en el Castillo (Meta), donde el alcalde saliente de la ciudad, María Mercedes Méndez de García, el nuevo alcalde, William Ocampo, y tres funcionarios municipales encontraron la muerte en un atentado cometido por un grupo de asesinos a sueldo. Indirectamente, la Unión Patriótica acusó a los miembros del Batallón 21 Vargas y de la Séptima Brigada, destacados en la región, de ser los autores de esa matanza y pidió instantemente que fuera destituido el teniente Rojas, Comandante de la Brigada Móvil N° 1 dependiente de la Séptima Brigada.

Causa esencial de esta agravación: la recrudescencia de la actividad  
de los grupos paramilitares en 1992

5. Según la opinión de la FIDH, la reactivación de los grupos paramilitares, que ponen en causa directamente la responsabilidad del Gobierno colombiano, constituye una causa esencial de la degradación de la situación de los derechos humanos en Colombia. De hecho, el paramilitarismo ha sido siempre uno de los fenómenos que han estado en la raíz de la violencia en Colombia, y su lugar ha variado en el curso de los últimos años, pero jamás ha desaparecido y, por el contrario, se reforzó durante el año 1992.

6. Se observará una característica extraña de Colombia: el paramilitarismo tuvo, en el pasado, una base legal y es de temer que la volverá a encontrar bajo otras formas hoy en día. Se recordará sobre este punto la famosa Ley N° 48 de 1968, que autorizaba al ejército a organizar y a adiestrar tropas civiles, llamadas de "autodefensa", y que siguió en vigor hasta abril de 1989, facilitando, durante todo ese período, la organización de poderosas organizaciones paramilitares que practicaban de día y de noche la caza "legal" de los opositores políticos y de la guerrilla. Esos grupos fueron rápidamente infiltrados, incluso controlados y financiados por las mafias de la droga, que constituyen un vínculo "natural" de corrupción de las fuerzas armadas por la mafia.

7. De hecho, no obstante los esfuerzos a veces loables para dismantelar esas organizaciones, la mayor parte sobrevivieron a la famosa "guerra total" declarada en agosto de 1989 entre el Gobierno del Presidente Barco y el cartel de Medellín. Después de la elección del Presidente Gaviria en 1990, la política de "sumisión a la justicia", propuesta a los traficantes y luego la reactivación del diálogo de paz con la guerrilla condujeron a ciertos grupos paramilitares a entregar sus armas. Si el paramilitarismo experimentó en 1991 una ligera tendencia a la baja, el año 1992 se caracterizará por una recrudescencia de las actividades de los grupos paramilitares. Es así como en la región de Santander se asiste a una verdadera dominación paramilitar sobre esa región, y muchos estudios han demostrado que los habitantes no tienen otra elección que participar en las actividades paramilitares o desterrarse. El fenómeno paramilitar prospera, pues, de nuevo en el conjunto del territorio nacional con concentraciones preferenciales en las zonas de presencia insurgidas que son el Meta, el Magdalena y el Uraba Antioqueño. El problema de la responsabilidad del Estado en el mantenimiento de esas actividades paramilitares es manifiesta, el Estado brilla por su ausencia y deja así que se creen verdaderas zonas de impunidad, cosa que no se debe al azar. Es, en efecto, innegable que existen vínculos orgánicos, antiguos y poderosos entre el ejército y los grupos paramilitares; la persistencia de estos vínculos y la impunidad de los militares implicados directamente en las matanzas son interpretadas por la FIDH como que constituyen un verdadero acuerdo tácito de la institución armada.

8. En todo caso y, por lo menos, la actividad de esos grupos paramilitares demuestra, como mínimo, la incapacidad del Estado de mantener el orden público, y también de planificar el regreso al orden legal en la región. Además, la actitud del Gobierno frente al paramilitarismo demuestra las modificaciones inquietantes que pasan de varias condenaciones a la negación sin convicción. Se mencionará sobre este punto la reunión al fin del mes de agosto entre el Ministro de Defensa, los principales generales del ejército y de la policía y los jefes de las grandes empresas con el fin de discutir el establecimiento de milicias de seguridad en las empresas. No se trata ni más ni menos que de crear en esas empresas -con la colaboración bajo el control del ejército- de milicias privadas encargadas de proteger la empresa y sus dirigentes contra los riesgos de atentados, secuestros y extorsión. Se recordará que su funcionamiento existió de manera perfectamente oficial de 1968 a 1989 y permitió precisamente el desarrollo de muchos grupos paramilitares, especialmente en la región de Magdalena Medio, que favorecieron considerablemente la estructuración de grupos paramilitares, lo que ha causado en particular el asesinato de decenas de militantes y dirigentes sindicales.

Se inquietará, por fin, de la declaración del Presidente Gaviria mismo, quien -en un discurso en la Asociación de Industriales (ANDI)- elogió la "justicia privada" declarando que: "el apoyo de los colombianos honestos, que tienen la voluntad y el interés de ayudar a las autoridades en su lucha contra el delito y el crimen organizado" podía mostrarse mejor mediante la toma de posesión por los particulares de su seguridad. Esta declaración del Presidente Gaviria constituye un verdadero estímulo a la creación de milicias privadas y al desarrollo de grupos paramilitares locales.

9. En los hechos, por lo demás, la multiplicación de las actividades de sus grupos paramilitares se verifica, ya que, según las organizaciones colombianas de defensa de derechos humanos, 5.774 colombianos están actualmente amenazados de muerte; se trataría de aldeas enteras que están prometidas a la matanza por los "sufragios" (avisos de decesos) emitidos por los grupos paramilitares locales, principalmente en las regiones de enfrentamientos ejército-guerrilla, Ariari, Duda y Sumapaz.

Causa y efecto de la agravación de la situación de los derechos humanos: la impunidad de los autores de exacciones

10. En fin, la impunidad -de la que se benefician los autores de esas violaciones de los derechos humanos- constituye otro factor de agravación de la situación en Colombia, incluso si, en raros casos aislados, ciertos responsables fueron llevados ante la justicia colombiana y condenados por ella. La impunidad, principalmente de los funcionarios del Estado, fue públicamente denunciada por el Procurador Delegado de los derechos humanos, quien -en un informe presentado el 9 de septiembre de 1992- recordaba que en 1991, los servicios habían registrado 566 quejas por desapariciones y 305 casos de tortura. Sesenta y tres desapariciones implicaban directamente a miembros de la policía nacional, 68 a miembros del ejército y 3 a agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Ciento seis agentes de la policía, 9 del DAS, 98 miembros del ejército y 10 otros agentes del Estado estaban implicados en casos de tortura. El informe del Defensor del Pueblo al Gobierno, establecido a solicitud del Congreso, registra 830 casos de asesinatos cometidos en período preelectoral y que tenían por objeto particularmente a miembros de la Unión Patriótica o del movimiento Esperanza, Paz y Libertad, sometidos a investigaciones oficiales. Sólo 10 fueron objeto de una decisión de la justicia, de los cuales seis llevaron a la puesta en libertad de los acusados. Sin embargo, según el informe oficial, los grupos paramilitares son los primeros responsables de esos delitos, seguidos de los agentes del Estado (ejército, policía). Más concretamente todavía, en el caso de asesinatos de importantes dirigentes de la oposición, como de Jaime Pardo Leal en octubre de 1987, el informe deplora "las presiones no manifiestas pero evidentes" que se ejercen contra la justicia. Esta impunidad, desde hace mucho tiempo denunciada por el conjunto de organizaciones de defensa de los derechos humanos, constituye un escándalo mayor en Colombia y es una de las causas principales de las violaciones de los derechos humanos.

11. La Federación Internacional de Derechos Humanos pide, por consiguiente, a la Comisión de Derechos Humanos que preste la más extrema atención a esta situación en el marco del examen del informe del Secretario General establecido conforme a la resolución 1992/57 de la Comisión.

-----